



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 FEB 2019**

VISTO: lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.--

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativos podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jерarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud.-----

II) Que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004- Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Selva Gelso reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada y que el cargo al que pretende acceder es el último grado del escalafón respectivo (Escalafón "C", Grado 01).-----

III) Que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

IV) Que la transformación solicitada no genera costo para la Administración.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación manifiestan su conformidad con la transformación propuesta. -----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

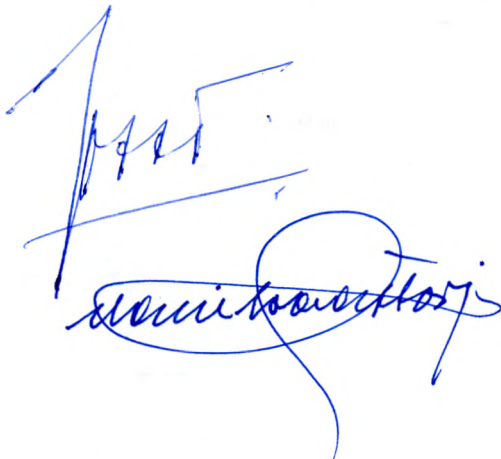
1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Administrativo V -

Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Selva Iris Gelso González, C.I. N° 1.775.927-6.-----

2°.- Suprímase en la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía, un cargo presupuestado de Auxiliar I -Servicios, Escalafón F, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese asimismo, que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

4°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo y al Área Financiero Contable y pase a la Dirección Nacional de Hidrografía para su intervención. Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020